



# Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 11 MAR 2024

EX.N° 381 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:** 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°332 de 26 de febrero de 2024, se dispuso la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es CENTRO DE ESTETICA, de propiedad de la sociedad CENTRO MEDICO BLANCO&MORA SPA, RUT.N°76.807.362-7, ubicado en AVDA. LUIS THAYER OJEDA N°0180, OFICINA 708 Y 709, por funcionar sin autorización municipal.-

2.- La carta de doña Jessika Mora González, representante legal de la sociedad CENTRO MEDICO BLANCO&MORA SPA, ingreso externo N° 1.957 de 5 de marzo de 2024.-

3.- El Memorandum N° 4.285 de 7 de marzo de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente. -

## DECRETO:

1.-Autorízase el alzamiento temporal de la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es CENTRO DE ESTETICA, de propiedad de la sociedad CENTRO MEDICO BLANCO&MORA SPA, RUT.N°76.807.362-7, ubicado en AVDA. LUIS THAYER OJEDA N°0180, OFICINA 708 Y 709, dispuesta por Decreto Alcaldicio EX.N°332 de 26 de febrero de 2024, el día miércoles 13 de marzo de 2024, para realizar mediciones de arquitectura que permitirán formalizar la actividad infraccionada con la respectiva obtención de su patente municipal.-

2.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Fiscalización, en conformidad a las normas de la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales. -

Anótese, comuníquese y archívese. -

  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/fhm.-

### Distribución:

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales (Departamento de Catastro e Inspección)

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 798

  
EVELYN MATTHEI FORNET  
Alcaldesa